



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR EL ABUSO POR PARTE DE ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, Y SE ORDENE LA REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE Y TRANSPARENTE QUE PERMITA ESCLARECER LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MUERTE DE JOSÉ EDUARDO RAVELO ECHAVARRÍA.

Jorge Carlos Ramírez Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, párrafo 1, fracciones II y VIII, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo con base en lo siguiente:

El pasado viernes 7 de agosto de 2021 María Ravelo Echaverría, madre de José Eduardo Ravelo Echavarría, un joven de 23 años de edad que fue presuntamente torturado, abusado sexualmente y asesinado por policías municipales de Mérida se presentó, junto al ataúd de su hijo, a las afueras del Palacio de Gobierno de Yucatán, en la ciudad de Mérida.

Según el dicho de su madre el 22 de julio le llamó José Eduardo para comentarle lo sucedido el día anterior *“me paso un caso muy feo, si, me agarró la policía pero yo no estaba haciendo nada, yo iba a una entrevista de trabajo, y se me cayeron mis papeles, y en ese momento llegó la policía y me dijo que me veía sospechoso”*.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

María señaló que su hijo le dijo que *“los policías le empezaron a quitar los pantalones, uno de ellos se le montó, y luego todos los demás que andaban con el también lo violaron”*.

Al enterarse su madre de los hechos señalados, inmediatamente recaudó dinero para trasladarse a ayudar a su hijo, llegando a Mérida el 24 de julio.

“Yo llegué el sábado 24. Lo vi y le dije que vayamos a la Fiscalía a denunciar. Después lo pasaron con el médico legista y ahí le dijeron que estaba grave, que había que llevarlo al hospital para internarlo”.

En la Fiscalía General del Estado de Yucatán, José Eduardo Ravelo recibió la noticia del médico legista en el sentido de que tenía fallas en los riñones y uno de los pulmones.

Todos los esfuerzos de su madre fueron infructuosos, ya que José Eduardo falleció a causa de sus heridas el 3 de agosto.

De acuerdo con *El Diario de Yucatán*, la causa de muerte de José Eduardo, , fue *“síndrome de disfunción orgánica múltiple y politraumatismo”*.

Después de velar el cuerpo de su hijo, María Ravelo Echaverría se presentó con el féretro de su hijo en el Palacio de Gobierno, en donde exigió justicia al Gobernador Mauricio Vila Dosal.

El propio 7 de agosto, el gobernador de Yucatán, hizo del conocimiento la captura de los policías responsables.

“Lamento los hechos ocurridos en contra del joven J.E.R.E. originario de #Veracruz. Les informo que los policías municipales presuntos responsables de este crimen ya fueron capturados y aplicaremos la ley hasta las últimas consecuencias”.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

Por su parte, el presidente municipal de Mérida Renán Barrera, se pronunció en redes sociales sobre el fallecimiento de José Eduardo “*en extrañas circunstancias que se están investigando*”.

Renán Barrera, aseguró que el joven José Eduardo Ravelo no sufrió ninguna agresión por parte de los policías, como se ha manejado hasta ahora. Barrera señaló:

“Desde el momento de la detención hasta el momento de su liberación y su salida por su propio pie de la corporación, no se advierte ni tortura ni violación”.

“Está el video en el cual el joven agrade a un ciudadano a través de un proyectil, le tira una piedra concretamente en un sitio de taxis”.

“Tenemos la grabación que yo personalmente ya he visto y puesto en manos de la autoridad, de la fiscalía del estado, el minuto a minuto de toda su estancia en la celda municipal ... que sale por su propio pie sin ninguna lesión”.

Durante la investigación iniciada por la Fiscalía General del Estado de Yucatán se ofrecieron como prueba dos videos en los cuales, en el primero se ve a los agentes levantar a José Eduardo, mientras que en el segundo se escuchan gritos que provienen de una de las celdas de la cárcel dentro de la dirección de seguridad que pertenece al Ayuntamiento de Mérida.

De acuerdo con el portal de *Milenio*, entre las pruebas que fueron presentadas estaban los vídeos que fueron solicitados por la defensa de los imputados para sustentar su teoría del caso.

Aunado a esto, tomaron el testimonio de la víctima indirecta al MP y la valoración del perito médico forense del 3 de agosto y con la nota médica remitida por el hospital O´Horán.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

A pesar de ello, el 13 de agosto los cuatro policías presuntos responsables de la tortura, violación y asesinato de José Eduardo Ravelo, fueron liberados, debido a que el juez de Control del Primer Distrito Judicial, Rómulo Antonio Bonilla Castañeda dictó auto de no vinculación a proceso por los delitos mencionados.

A través de un comunicado, la Fiscalía General del Estado de Yucatán dio a conocer que presentará un recurso de apelación, por lo que el proceso sigue abierto y la dependencia seguirá con la investigación.

Al respecto el día 16 de agosto, el Presidente de la República López Obrador se pronunció sobre el caso y señaló que se deben buscar *“otras vías”* ya que no se puede dejar de lado la justicia por un tecnicismo legal *“voy a dar instrucciones a la Secretaria de Gobernación, a Licenciada Olga Sánchez Cordero para que atienda este asunto, que se vea la posibilidad de que el Gobierno de la República, el Ejecutivo Federal presente una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que no se quede en el ámbito local este asunto, y que se vaya al fondo y se castigue a los responsables, incluso a las autoridades que estén encubriendo este caso, si se demuestra, si se comprueba que hubieron estas violaciones graves que llevaron hasta el homicidio, hasta el asesinato de este joven, así como lo estoy planteando”*.

La tarde del día 17 de agosto el Fiscalía General de la República inició una carpeta de investigación por la muerte del joven José Eduardo Ravelo Echavarría.

No se puede negar la importancia y trascendencia de este caso en el ámbito local y federal, tan es así que la propia Fiscalía General de la República señaló que atendiendo a éstas, las agresiones y muerte de esta persona, y a las diversas denuncias presentadas al respecto, se tomó la decisión de iniciar una indagatoria, la cual fue radicada en la Fiscalía Especial para la Investigación del Delito de Tortura.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

Pero no es el único caso de abuso policial, los ciudadanos mexicanos recurrentemente hemos sido víctimas de los abusos de las policías municipales.

Por citar alguno reciente, a finales del mes pasado circuló en redes sociales una grabación en la que se exhibió el momento en el que policías municipales de Cárdenas, Tabasco, golpearon brutalmente a una mujer al interior de su patrulla.

No podemos continuar permitiendo que los propios elementos encargados de la seguridad pública sean quienes en ejercicio de sus facultades abusen de su autoridad en nuestro perjuicio, ellos son quienes deben velar por garantizar nuestros derechos humanos.

El artículo 21 Constitucional establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Señala que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a bases mínimas, como lo es la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Asimismo que la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

Nosotros como legisladores debemos velar por el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos, por su bienestar y por ello, se hace necesario tomar las medidas necesarias, con pleno respeto al principio de división de poderes y al municipio libre, a efecto de que se cumpla el texto constitucional.

En el caso de José Eduardo debemos de llevar a cabo las acciones que esten a nuestro alcance para que se haga justicia, para conocer quiénes lo golpearon, quiénes le casusaron las heridas, quiénes lo mataron, quiénes seleccionaron y evaluaron a los responsables, quiénes los están protegiendo.

Todo lo anterior confirma la necesidad de actuar a fondo y rápidamente para evitar que continúen este tipo de abusos en detrimento de la integridad y la vida de los mexicanos.

En mérito de lo expuesto y fundado, es por lo que se propone el siguiente punto de Acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México a establecer en el ámbito de sus competencias, una planeación y gestión de estrategias que eviten el abuso de los elementos policiacos en el ejercicio de las atribuciones y garanticen el cumplimiento a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos establecidos a la Constitución.



SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Yucatán, al Presidente Municipal de Mérida, y a los Directores de la Policía en los distintos Municipios que integran dicha entidad federativa, a revisar y asegurar que los protocolos de actuación de los elementos de la policía municipal garanticen la seguridad de los ciudadanos, eviten los abusos y se cumplan los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos establecidos a la Constitución.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que ordene y supervise la realización de una investigación independiente y transparente que permita esclarecer los hechos relacionados con la muerte de José Eduardo Ravelo Echavarría y se garantice la reparación que proceda a las víctimas.

Cuarto. Se condene la comisión de actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de autoridades y elementos de seguridad de la Policía Municipal de Mérida.

ATENTAMENTE



Jorge Carlos Ramírez Marín